

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 14 de Diciembre del 2020

HORA: 1:59:42 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ANDRES TRUJILLO ARANGO**, con el radicado; **201800730**, correo electrónico registrado; **ANTRU60@GMAIL.COM**, dirigido al **JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

RESPUESTAREQUERIMIENTO.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201214135942-8526

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Caldas. Diciembre de 2020.

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS

Carrera 23 No 21-48 – Of. 805 - Teléfono 8879650 EXT. 11342 – 11343

Cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE

RADICADO: 17001-40-03-009-2018-00730-00

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO.

ANDRÉS TRUJILLO ARANGO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Manizales, Caldas, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.248.972, expedida en la misma ciudad, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al auto notificado el día 03 de diciembre del presente año donde se me ha solicitado realizar la depuración solicitada por parte de COLPENSIONES por conceptos de aportes pensionales, razón por la cual me permito informarle lo siguiente:

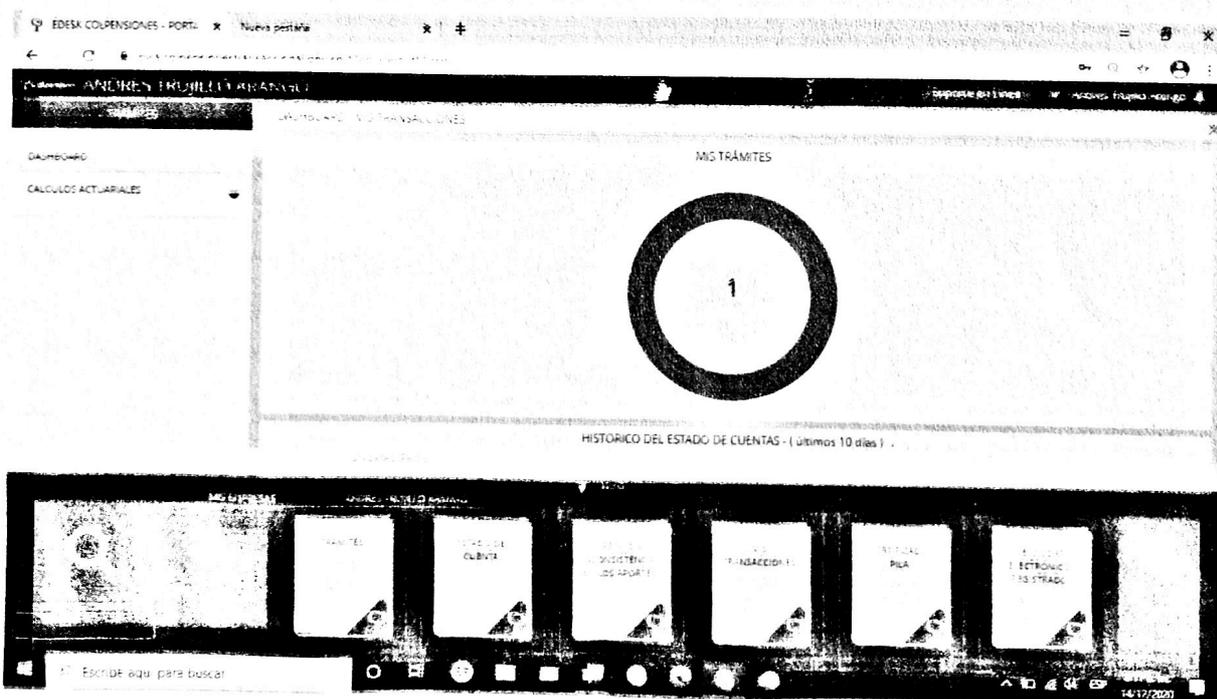
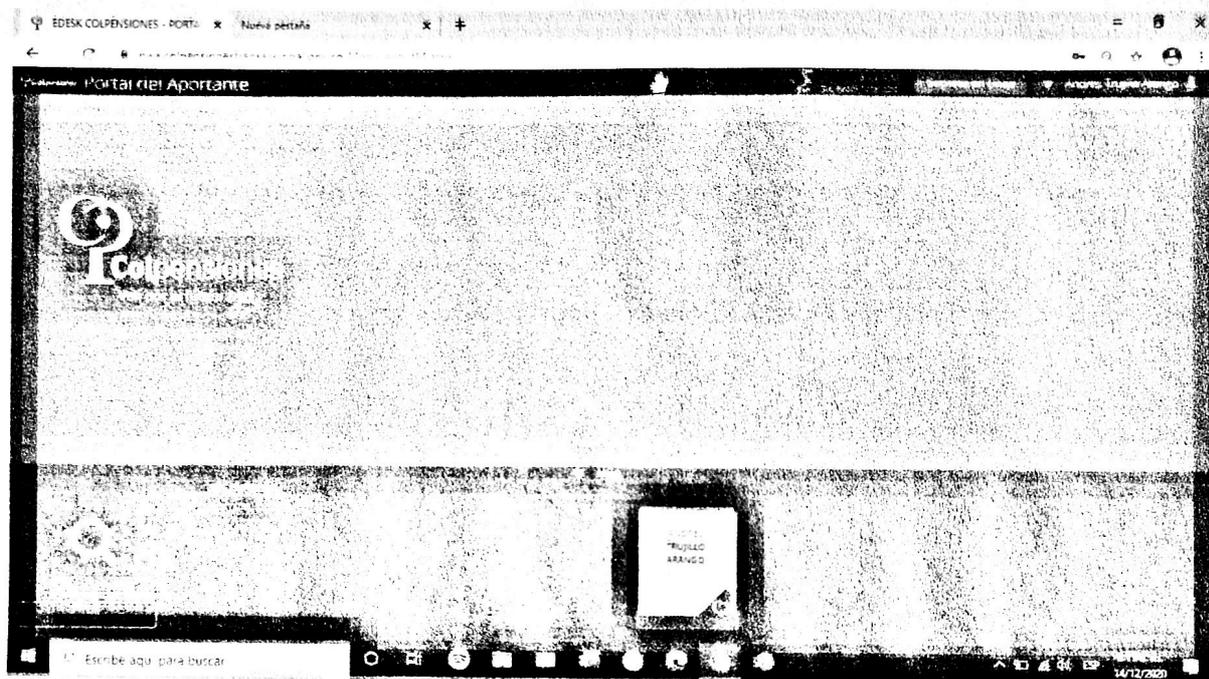
Ante el requerimiento realizado, inmediatamente me puse en contacto telefónico con la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, quien me respondió que, para poder iniciar el proceso de depuración solicitado debía registrarme en el **PORTAL WEB DEL APORTANTE**¹, el cual había sido creado exclusivamente para realizar este tipo de depuraciones de validaciones de aportes pensionales realizados y así poder validar con exactitud las deudas que aparecen con mencionada entidad.

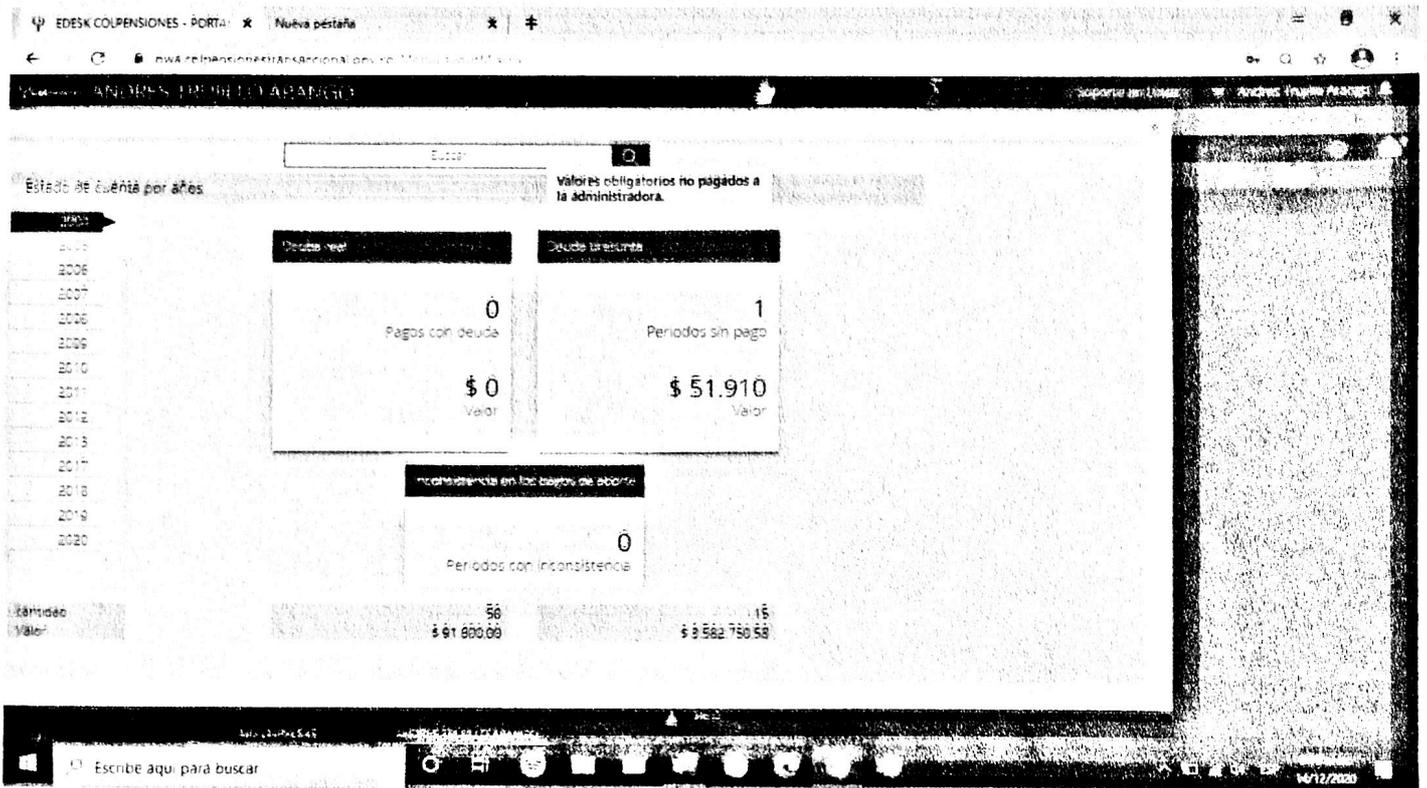
Razón a lo anterior, procedí a registrarme en mencionado PORTAL WEB DEL APORTANTE, en donde tuve que anexar fotocopia de mi cédula de ciudadanía y copia de mi RUT, donde días después me llegó un correo electrónico que me indicaba que mi registro había sido exitoso por lo que debía estar atento a mi correo electrónico donde me llegaría otro mensaje para poder realizar la “Activación de Certificado Plataforma Empresarial

¹ EDESK COLPENSIONES - PORTAL DEL APORTANTE (colpensionestransaccional.gov.co)

Colpensiones - Turno No 1227764", para así poder conocer el estado de cuenta actualizado.

Este correo finalmente llegó días después y por fin pude ingresar al PORTAL WEB DEL APORTANTE, como se evidencia a continuación;





Así las cosas y teniendo en cuenta que me encuentro en la consecución de cada uno de los pagos realizados por aportes pensionales hechos a COLPENSIONES, y como quiera que he podido ingresar de manera exitosa al *PORTAL WEB DEL APORTANTE* de dicha entidad para así validar cada uno de los pagos que he realizado, es que le pido al despacho un termino de 6 meses que es lo que puede demorar COLPENSIONES en actualizar el estado de cuenta, ya que cada uno de los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral los he realizado de manera oportuna y actualmente me encuentro en la consecución de cada planilla para así entregar los soportes a dicha entidad y depurar las deudas reportadas.

Agradezco la colaboración y atención brindada.

Cordialmente,

ANDRÉS TRUJILLO ARANGO

C.C. 10.248.972 de Manizales, Caldas.